

Manta, 09 de Agosto del 2012

Señor
Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

Sra. Margovec

*Verifique documentación
adjunta y continúe con
la solicitud @*

De mi consideración:

MIQUEL SOLÉ SANROMA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., con el número de expediente 140784, lo que certifico con el documento adjunto, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

*OK
21-8-12
@*

De conformidad al Art. 21 de la Ley de Compañías, con fecha 23 de Julio del 2012, se ha procedido a la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	No. de Cédula	CESIONARIO	No. de Cédula	No. Acciones
QUIROS CALERO JUAN MANUEL	PASAPORTE AAF779691	CIA. TARRACO HOLDING S.A.	RUC: 1391793502001	2580
Nacionalidad	Española		Ecuatoriana	

En consecuencia la composición accionaria de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
CIA. TARRACO HOLDING S.A.	15480	USD. 1.00	USD.\$ 15.480,00
QUIROS CALERO JUAN MANUEL	10320	USD. 1.00	USD. \$ 10.320,00
TOTAL	25800		USD.\$ 25.800,00

Las mismas que han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.

Atentamente



MIQUEL SOLÉ SANROMA
GERENTE GENERAL
CIA. EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.



14 AGO 2012

Manta, 23 de Julio del 2012

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. EUROMANTA
CONSTRUCCIONES S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 2.580 acciones ordinarias y nominativas, que mantengo en la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



JUAN MANUEL QUIROS CALERO
Pasaporte No. AAF 779691



PILAR VIZCAINO PICON
PASAPORTE AC083061
CÓNYUGE DEL CEDENTE
FDO) JUAN MANUEL QUIROS CALERO
APODERADO ESPECIAL

CESION DE ACCIONES



Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 23 de Julio del 2012, cedo 2.580 Acciones Ordinarias y Nominativas, que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., a favor de la Compañía TARRACO HOLDING S.A., representada legalmente por la señora MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO.

Manta, 18 de Julio del 2012

Atentamente,

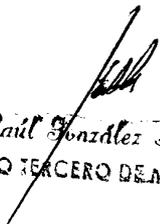
JUAN MANUEL QUIROS CALERO
Pasaporte No. AAF779691
CEDENTE

PILAR VIZCAINO PICON
PASAPORTE AC083061
CÓNYUGE DEL CEDENTE
FDO) JUAN MANUEL QUIROS CALERO
APODERADO ESPECIAL

MÓNICA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROBALINO
Gerente General
CIA. TARRACO HOLDING S.A.
RUC: 1391793502001
CESIONARIO

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: JUAN MANUEL QUIROS CALERO con PASAPORTE ESPAÑOL No.AAF779691, en su nombre y en el de su cónyuge señora PILAR VIZCAINO PICON, según PODER que se adjunta, como CEDENTES y MONICA DE LOS ANGELES SANCHEZ ROBALINO con C.C.No.170680937-1, divorciada, GERENTE GENERAL de CIA. TARRACO HOLDING S.A., CESIONARIO; siendo las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Agosto 14 del 2012.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melip
NOTARIO TERCERO DE MANTA



A78000589
 D. JOSÉ MIGUEL PASTOR MOLIO
 C/ Francolí, 10
 43840-SALOU (TARRAGONA)
 Tfn. 977 384 589 - 977 382 079
 notariapastorjm@notariapastorjm.com

/2012



NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -----

PODER ESPECIAL

En Salou, mi residencia, a veinte de julio de dos mil doce. -----

Ante mí, JOSE MIGUEL PASTOR MOLIO, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE

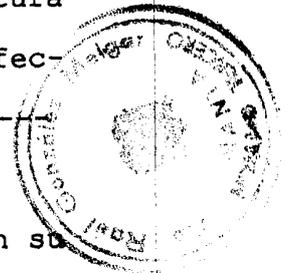
Doña MARIA-PILAR VIZCAINO PICON, mayor de edad, de la hostelería, casada en régimen de separación de bienes, de vecindad civil catalana y nacionalidad española, con domicilio en Salou, calle Sanguilí, número 12, y con D.N.I. número 11.390.277-X. --

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

La conozco, y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder, que redacto conforme a minuta, y al efecto, -----

OTORGA

Que confiere poder, que deberá entenderse en su más amplio sentido, a favor de **su esposo Don JUAN-**



MANUEL QUIROS CALERO, mayor de edad, de su misma nacionalidad y domicilio, titular del D.N.I. español número 1895355-V, y del pasaporte español número AC083062, para que en nombre y representación de la poderdante, en relación a cualquier bien, derecho o interés de la misma ejercitable en Ecuador, ejercite las siguientes -----

FACULTADES

Comparecer e intervenir libre y voluntariamente como en derecho se requiere a nombre de la poderdante, para la transferencia o cesión de acciones o participaciones que mantenga su cónyuge, el apoderado **Don JUAN-MANUEL QUIROS CALERO**, en cualquier sociedad civil y mercantil, asociaciones y cooperativas, ampliar o reducir su capital, aportar dinero, bienes y derechos, suscribir obligaciones, acciones y participaciones, renunciar al derecho de suscripción preferente, aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. -----

Al respecto, queda plenamente establecido que la mandante o poderdante y el apoderado o poderdario, por el solo hecho de presentar este poder especial, ejerciendo una o más de las facultades aquí otorgadas, ha aceptado y acepta el presente



AZ8000590

012



mandato o poder, en todas sus partes, siendo de cargo de la mandante o poderdante los gastos y costas que este ejercicio requiera, en la forma convenida. -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

PROTECCION DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento; su facturación y en su caso, seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. -----

El titular de los mismos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación



oposición ante el responsable de los ficheros que es el Notario autorizante de este instrumento en el domicilio de la Notaría sito en Salou, calle Francolí, número 10, bajos.-----

Leo este instrumento público a la compareciente, a su elección, informada del derecho que tiene a hacerlo por sí misma, que no usa, la cual después de dicha lectura hace constar expresamente que ha quedado debidamente informada del contenido, alcance y efectos de este instrumento, y presta a éste su libre consentimiento; conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de la identidad de aquélla, del contenido de la presente, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente, y de quedar extendida en dos folios de papel del timbre, exclusivo para documentos notariales, Serie AZ, números 8000587 y el posterior, DOY FE.-----

Firmado: Está la firma de la señora compareciente = rubricada. Firmado, signado y rubricado por J.MIGUEL PASTOR MOLIO.- Está el sello de la Notaria. -----

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL que con el nú-



AZ8000591

1/2012

77333110012



mero SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE forma parte de mi Protocolo. Y a instancia de la poderdante, EXPIDO PRIMERA COPIA extendida en tres folios de papel del timbre exclusivo para documentos notariales, serie AZ, números 8000589 y los dos posteriores, en Salou a veinte de julio de dos mil doce, doy fe. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS DE ESPAÑA
NOTARIADO EUROPEO
0162136812
SALOU

aplicación Arca del, Disposición Adicional Tercera, Ley 1.989, de 13 de Abril.
DOCUMENTO SIN CUANTIA



BC0579377



/2012

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MIGUEL PASTOR MOLIO, Notario de SALOU, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 779/2012, otorgado por doña María Pilar Vizcaino Picón, en el folio número AZ8000591 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JOSE MIGUEL PASTOR MOLIO
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 2 de agosto de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 413912012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

NOTARIA 3ra. DEL CANTON DE SALOU
COY PÉ: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Fecha: 14 AGO 2012

EL NOTARIO

M. Ramón González Martín

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
2 AGO 2012
NOTARIAL
NIHIL PRIUS FIDE
A041688381



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

